



Department of  
Toxic Substances  
Control

*The Mission of  
the Department of  
Toxic Substances  
Control is to  
provide the highest  
level of safety, and  
to protect public  
health and the  
environment from  
toxic harm.*



State of California



California  
Environmental  
Protection Agency

Folleto Informativo, Abril, 2008

Si desea información en Español comuníquese con el Sr. Jacinto Soto al  
(510) 540-3842.

## Propuesta Determinación de No Tomar Ninguna Medida Correctiva en Advanced Environmental Incorporated

### Introducción

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California (DTSC, por sus siglas en inglés), les invita a que presenten sus comentarios respecto a una Determinación de No Tomar Ninguna Medida Correctiva ("NFA", por sus siglas en inglés) relacionada con ciertas áreas en Advanced Environmental Inc. (AEI, por sus siglas en inglés), ubicada en 13579 Whittram Avenue, Fontana, California 92335. AEI (Sitio o Instalación), es una instalación autorizada a administrar desechos peligrosos. Las operaciones que se llevan a cabo en la instalación incluyen la transferencia y el almacenamiento de aceite usado, desecho de anticongelante, agua aceitosa, restos de aceite contaminados, y varios otros productos derivados de petróleo que se encuentran contaminados.

Para este efecto, DTSC ha preparado una Declaración de Bases la cual resume los resultados de las investigaciones efectuadas en el sitio, y las razones por las cuales se propone una determinación NFA. También, se ha preparado un Aviso de Exención (NOE, por sus siglas en inglés), para cumplir con las disposiciones del Decreto de Calidad Ambiental de California, (CEQA, por sus siglas en inglés). La Declaración de Bases y el NOE, junto con otros documentos afines al Sitio, están disponibles en los buzones de información indicados en la Página 5 de este folleto informativo.

### Plazo de Comentarios Públicos

**Abril 23, 2008 a Junio 9, 2008**

El plazo para los comentarios públicos comienza el 23 de Abril y termina el 9 de Junio del 2008. DTSC recomienda que estudien la Declaración de Bases, y que presenten sus comentarios respecto a la Propuesta Determinación de NFA. DTSC no tomará una decisión definitiva acerca de la NFA que se propone hasta que se hayan recibido y considerado los comentarios del público. Envíelos por correo o por e-mail antes del 9 de Junio a:

**Waqar Ahmad, Gerente de Proyecto**  
**Departamento de Control de Sustancias Tóxicas**  
**700 Heinz Avenue, Suite 200**  
**Berkeley, California 94710**  
**E-mail: [wahmad@dtsc.ca.gov](mailto:wahmad@dtsc.ca.gov)**

Si se solicita, DTSC considerará efectuar una reunión pública. La solicitud debería enviarse por escrito y debería indicar los asuntos a tratarse en la audiencia. La solicitud escrita debería de hacerse antes del 9 de Junio de 2008, y debería enviarse a Waqar Ahmad a la dirección indicada anteriormente.

## Ubicación y Datos Históricos del Sitio

AEI está ubicada en una área zonificada por la Ciudad de Fontana como sector industrial. El Sitio, el cual consta de 4.3 acres, se ubica cerca de California Speedway, al norte de la línea del ferrocarril Metrolink. La residencia más cercana se encuentra a ¼ de milla del Sitio. La escuela primaria más cercana a la instalación está a 1.6 millas y el centro de cuidado infantil más cercano se ubica a 2.4 millas de la instalación (ver Dibujo 1). Basándose en documentos públicos, la profundidad del agua subterránea debajo de la instalación es de más de 400 pies por debajo de la superficie de la tierra.



*Mapa Ubicación del Sitio*

El propietario anterior de la instalación era Lakewood Oil, y posteriormente, Petroleum Recycling Corporation (PRC, por sus siglas en inglés). AEI adquirió la propiedad en 1995. En 1991, DTSC otorgó a PRC una autorización de Estado Interino para tratar y almacenar aceite usado, agua aceitosa, desecho de anticongelante, y varios productos contaminados derivados de petróleo. En 1999, AEI decidió que la instalación operaría sólo como una instalación de transferencia y almacenaje, por lo que solicitó a DTSC que se le otorgara un Permiso Estandarizado. Para este efecto, DTSC preparó un Permiso Estandarizado y en el año 2005, recibió los comentarios del público a este respecto. DTSC revisó el Borrador del Permiso Estandarizado como correspondía, y emitió el Permiso Definitivo en Noviembre del

2007, el cual habría permitido a AEI a trasladar cinco tanques y reemplazar o instalar hasta 19 tanques. Sin embargo, se interpuso un recurso de apelación al Permiso Definitivo, por lo que la decisión respecto a la apelación está pendiente. Como consecuencia de la apelación interpuesta, AEI continúa operando conforme a la autorización de Estado Interino.

Desde 1996, AEI ha estado efectuando en el Sitio investigaciones de medidas correctivas, y ha removido varios items que no están en operación en la instalación, tales como tanques de almacenaje, bloques de hormigón, y diversos tipos de equipos industriales. Posteriormente a que se sacaran esos equipos, la investigación concluyó que no se requiere efectuar una investigación o una medida correctiva del suelo y del agua subterránea en las siguientes áreas: en el Patio de Tanques Oeste, en el Patio de Tanques Sur, en el Área del Sumidero de la Instalación, la ex área donde se apilaba el suelo, y en el sector oriente detrás de la Instalación.

### Medida Correctiva

Se requiere tomar una Medida Correctiva para todas las instalaciones que manejan desecho peligroso con el objeto de tratar cualquier derrame o escape de desecho peligroso o de sus componentes. El proceso de la Medida Correctiva incluye lo siguiente: una Evaluación de la Instalación en conformidad con el Decreto de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés), una Investigación de la Instalación según lo dispuesto en el RCRA, un Estudio de las Medidas Correctivas a Tomar, una selección del remedio, una implementación de las Medidas Correctivas, y que se complete y se certifique la Medida Correctiva.

En Junio, 2003, DTSC completó la Evaluación de la Instalación, y en 1996, AEI formalizó un Contrato de Avenencia con DTSC. Debido a la Evaluación RCRA de la Instalación, y a las investigaciones realizadas subsecuentemente en el sitio, las áreas que se indican a continuación se identificaron que tenían un potencial de que se escaparan sustancias peligrosas al medioambiente, y se requería efectuar una investigación adicional (vea dibujo en la pagina 6):

1. Unidad de Administración de Desecho Sólido (SWMU-1, por sus siglas en inglés): Patio de Tanques Oeste
2. SWMU-2: Patio de Tanques Suroeste
3. SWMU-3: Patio de Tanques Sur
4. SWMU-4: Patio de Tanques 551
5. SWMU-5: Patio de Tanques 501
6. Área Preocupante (AOC-1, por sus siglas en inglés): Área del Sumidero de la Instalación
7. AOC-2: Suelo debajo de las Pilas de Suelo
8. AOC-3: Área Oeste detrás de la Instalación
9. Patio de Tanques Noroeste (T-1001 – 1005)
10. Bloque de Almacenamiento en Tambores: una losa de hormigón en la berma que se utilizaba para almacenaje transitorio de desechos en tambores a la espera de ser transferidos a otras instalaciones.
11. Tubería Subterránea de Productos: dos tuberías subterráneas relativamente cortas fuera del patio de tanques.
12. Sumideros, Cajas Colectoras y Fosos: se localizó un total de 24 sumideros, cajas colectoras y fosos. La perforación exploratoria y el muestreo del suelo no indicaron ningún hallazgo de preocupación.

Las áreas 3-5 (SWMU-3, SWMU-4, and SWMU-5) son tanques activos y en operación, por lo que DTSC ha determinado postergar la investigación en esas áreas hasta que los tanques se trasladen a otro lugar o se clausuren. Para este efecto, AEI clausuró los tanques que estaban inoperables o inactivos en las áreas 1 y 2 (SWMU-1 y SWMU-2), tomó muestras de suelo para confirmar los hallazgos e investigó las áreas 6-12. Las actividades de clausura se resumen como sigue.

### **Actividades de Clausura**

En Mayo 15, 2002, AEI presentó un Anteproyecto del Plan de Clausura Parcial para los tanques inoperables, los equipos y las tuberías ubicadas en SWMU-1 y SWMU-2. DTSC autorizó un Estado Interino mediante la

emisión de un Documento de Estado Interino (ISD, por sus siglas en inglés), para los tanques y los equipos. En Diciembre 17, 2002, DTSC fijó un plazo de 30 días para los comentarios del público respecto al Anteproyecto del Plan de Clausura Parcial y presentó un NOE en conformidad con CEQA.

Durante la clausura parcial en 2003, AEI removió 24 tanques/contenedores y 51 estructuras incluyendo tuberías y equipos, un bloque de asfalto, y varios otros materiales de apoyo. AEI tomó muestras del suelo debajo de SWMU-1 y SWMU-2 y se detectó una capa de plástico de revestimiento que estaba abajo de la capa de grava por debajo de esos tanques. Las muestras del suelo indicaron rastros de hidrocarburos de petróleo totales, compuestos orgánicos volátiles, compuestos orgánicos semi volátiles y metales.

### **Investigaciones de Los Suelos**

Además del cese de las actividades de los tanques, AEI efectuó investigaciones en las áreas 6-12. Durante el transcurso de las investigaciones en el Sitio, se taladró el suelo a una profundidad de 100 pies debajo de la superficie de la tierra, y no se encontró agua subterránea a esa profundidad. En consecuencia, las investigaciones han concluido que basándose en la profundidad del agua subterránea, ésta no parece estar contaminada. Las muestras del suelo revelaron rastros de aceite usado debajo del área del ex Tanque de Almacenamiento Subterráneo (UST, por sus siglas en inglés). No se encontró ninguna evidencia de contaminación en otras áreas investigadas. En 2005, AEI presentó un Informe de Investigación Definitiva (RFI, por sus siglas en inglés), en conformidad con RCRA, y una Evaluación de Riesgos a la Salud. DTSC ha determinado que en lo que respecta a la parte técnica, ambos informes están completos.

### **Evaluación de Riesgos a la Salud (HRA, por sus siglas en inglés)**

AEI efectuó una evaluación de riesgos de contaminación residual en el suelo. Se determinó que la fuente de desecho peligroso y de las fugas tóxicas había sido el aceite usado. Existen cuatro grupos de sustancias químicas preocupantes en el Sitio:

1. Hidrocarburos de petróleo que ocurren como hidrocarburos de petróleo totales (TPH, por sus siglas en inglés)
2. Metales: arsénico, cadmio, cromo, plomo, y cobre
3. Hidrocarburos aromáticos: tolueno, xilenos, y benceno de etilo
4. Aceite y grasa

El HRA calculó los riesgos carcinógenos y no carcinógenos para los empleados dentro de las oficinas, los empleados de faenas en terreno, y los residentes fuera del Sitio. DTSC es de la conclusión que la contaminación residual en el suelo no presenta ningún riesgo inaceptable para esos empleados y residentes. El HRA está a disposición del público en los buzones de información indicados en la página 6 de este folleto informativo.

### **Futuras Gestiones**

DTSC ha propuesto una determinación que No se Requiere Tomar Ninguna Medida Correctiva Futura para el Patio de Tanques Oeste (SWMU-1), Patio de Tanques Sur (SWMU-2), Área de Sumideros de la Instalación (AOC-1), la antigua Área de Suelo Apilado (AOC-2), y para el Área Oeste detrás de la Instalación (AOC-3). Sin embargo, posteriormente a que se efectúe el proceso de apelación al permiso, y si el permiso definitivo autoriza a que AEI traslade reemplace, o clausure los tanques indicados a continuación, AEI investigará cualquier potencial fuga desde los tanques:

1. Tanques de Aceite Usado T-1001, T-1002, T-1003, T-1004, y T-1005 los que se ubican en el Patio de Tanques Noroeste
2. Tanques de Aceite Usado T-451 al T-454
3. Tanque de Anticongelante Usado T-501
4. Tanques de Agua Aceitosa T-651 y T-652
5. Tanques de Almacenaje de Aceite Usado V-511, V-512, y V-513
6. SWMU-3 – Patio de Tanques Sur: en el pasado, este patio de tanques tenía

doce tanques. Actualmente, en esta área existen ocho tanques en operación. DTSC ha determinado que la investigación y la limpieza de desecho peligroso y sus componentes se efectuará una vez que la Instalación instale tanques nuevos.

7. SWMU-4 – Patio de Tanques 551: Este patio de tanques tenía sólo un tanque, T-551, el cual ha sido clausurado desde que se aprobó el plan de clausura en 2003. La investigación y la limpieza del desecho peligroso y sus componentes se realizará cuando la Instalación instale tanques nuevos.
8. SWMU-5 – Patio de Tanques 501: Este patio de tanques contenía dos tanques (T-406 y T-501). El Tanque T-406 se clausuró en 2003. La investigación y la limpieza de desecho peligroso y sus componentes se efectuará una vez que la Instalación instale tanques nuevos.
9. Ex Área de Procesamiento: Esta área contenía varias unidades reguladas y equipos de procesamiento. Se han removido varias unidades reguladas y estructuras de esta área. Actualmente existen tres tanques de almacenaje de aceite usado: V-511, V-512, y V-513 los cuales están todavía en operación.

### **Decreto de Calidad Ambiental de California (CEQA)**

Para cumplir con las disposiciones de CEQA, DTSC ha evaluado los efectos medio ambientales que se deriven de la propuesta Determinación NFA, y ha concluido que esta acción que se propone efectuar no tendrá impactos significativos en el medioambiente. Este hallazgo se documentó en el Aviso de Exención correspondiente a este proyecto, el cual está disponible para el estudio del público en los buzones de información indicados a continuación.

## Buzones de Información

El Informe de la Investigación Definitiva RCRA, la Evaluación de Riesgos a la Salud 2005, la Declaración de Bases, y el Aviso de Exención están a disposición del públicos en los siguientes lugares:

Biblioteca Pública de Fontana  
16860 Valencia Avenue  
Fontana, California 92335  
(909) 822-2321 (llame para las horas de atención)

Departamento de Control de Sustancias Tóxicas  
Oficina de Archivos  
700 Heinz Avenue Suite 200  
Berkeley, California 94710  
(510) 540-2122 (llamar para pedir cita)

En la Red en:

<http://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/>

*Cuando acceda el sitio en la red, ingrese **Fontana** en "City" y después ingrese **San Bernardino** en el menu de "County", presione "Get Report". Después, presione en "Report" en el renglón que dice **Advanced Environmental Inc.**, después vaya hacia abajo en la pantalla para acceder RFI Report, o haga click en "Community Involvement" para acceder los documentos de participación pública relacionados con el sitio, como los folletos informativos y los avisos públicos.*

## Información Adicional

Si desea obtener información adicional respecto al Sitio, el proceso de limpieza, y documentos afines, por favor contacte a:

Sr. Waqar Ahmad  
Gerente de Proyecto  
Departamento de Control de Sustancias Tóxicas  
700 Heinz Avenue, Suite 200  
Berkeley, California 94710  
(510) 540-3932  
Email: [wahmad@dtsc.ca.gov](mailto:wahmad@dtsc.ca.gov)

Información respecto a la participación pública, por favor comuníquese con:

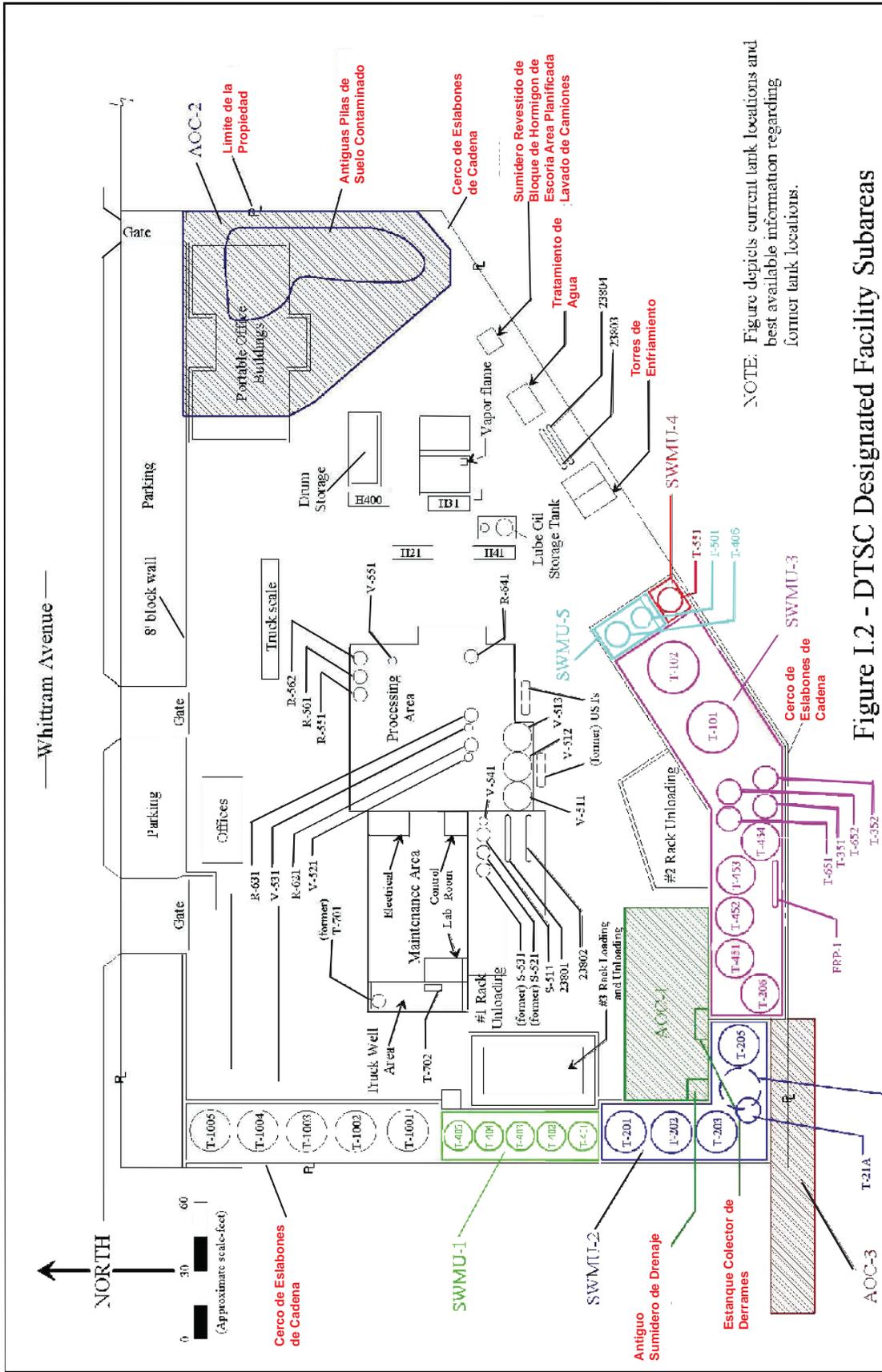
Sr. Marcus Simpson  
Especialista en Participación Pública  
Departamento de Control de Sustancias Tóxicas  
8800 Cal Center Drive  
Sacramento, California 95826-3200  
(916) 255-6683 o llamando sin costo al 1-866-495-5651  
Email: [msimpson@dtsc.ca.gov](mailto:msimpson@dtsc.ca.gov)

Los medios informativos contacten a:

Srta. Jeanne Garcia  
Funcionario de Información Pública  
Departamento de Control de Sustancias Tóxicas  
9211 Oakdale Drive  
Chatsworth, CA 91311  
(818) 717-6573  
Email: [jgarcia1@dtsc.ca.gov](mailto:jgarcia1@dtsc.ca.gov)

### Aviso a Personas con Discapacidades Auditivas

Pueden obtener información adicional llamando al Servicio de Relevos de California al 1-888-877-5378 (TDD). Pidan se les comunique con el Sr. Waqar Ahmad al (510) 540-3932 o con el Sr. Marcus Simpson al (916) 255-6683.



NOTE: Figure depicts current tank locations and best available information regarding former tank locations.

Figure I.2 - DTSC Designated Facility Subareas

<p><b>KENDALL/ADAMS GROUP, INC.</b></p> <p>San Dimas</p>	<p>San Clemente</p> <p>SC98034A</p>	<p>Advanced Environmental, Inc.</p> <p>13579 Whittram Avenue</p> <p>Fontana, CA</p> <p>October 2001</p>
--	-------------------------------------	---